INFORME DE GESTIÓN
DEL AÑO DE 2018

CONCESIONARIA
NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.

Concesionaria
Nueva Vía al Mar

Santiago de Cali, 01 de febrero de 2019

INFORME DE GESTIÓN
Ejercicio del año 2018

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los Estatutos Sociales y a la normatividad legal vigente, nos permitimos presentar a la Asamblea General de Accionistas, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad, y en nombre de la Junta Directiva, como administradores de la misma, el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia del año 2018, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año en mención.

1. ENTORNO MACROECONÓMICO Y SECTORIAL

El año 2018 se consolido como un año de transición. En efecto, después de tres años consecutivos de disminución en el ritmo de crecimiento económico, la economía colombiana inició un proceso de recuperación, en donde la dinámica productiva se ve representada por un crecimiento del PIB estimado del 2,7% frente al año anterior, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este desempeño se dio gracias al buen comportamiento que experimentó la producción industrial, la demanda interna y a factores como la moderación de la inflación, la mejora en los precios internacionales del petróleo y una diversificación de exportaciones, ubicándola en el rango de la meta esperada de crecimiento por parte del Gobierno Nacional. Este crecimiento económico, fue soportado por los sectores de: administración pública (defensa, educación y salud), comercio, transporte e industria.

La inflación para el año 2018 se ubicó dentro del rango meta del Banco de la Republica, cerrando el año con una inflación acumulada de 3,18%. Este buen comportamiento de la inflación permitió en abril una reducción de 25 puntos básicos en la tasa de interés de intermediación, pasando de 4,50% a 4,25%. Desde entonces, el Emisor a través de una política monetaria ha mantenido estable está tasa hasta el cierre del año, propiciando un ambiente de confianza en los consumidores, con el objetivo de aumentar el consumo en los hogares e incentivar la compra en bienes y servicios en el país.

Después de un periodo de recuperación económica y de incertidumbre electoral, Colombia busca consolidarse como la quinta economía que más crece en América Latina, estimando en el 2019 un crecimiento de 3.3% según proyecciones del Gobierno Nacional, esperando un entorno económico sólido y estable en la región, con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento) avalada, un incremento salarial del 6%, una inflación controlada y una política monetaria responsable, que puedan generar incentivos para el emprendimiento, la inversión privada y la capacidad de consumo en los hogares. En esta línea, se espera que las doce ramas de la actividad productiva

vuelvan a exhibir tasas de crecimiento positivas, destacándose la reactivación económica de los sectores minero y construcción.

El sector de la infraestructura continúa siendo la gran apuesta del Gobierno Nacional, con el programa más ambicioso de la historia de Colombia en materia vial: las Concesiones Viales de Cuarta Generación o 4G, el cual no se ha venido desarrollando al ritmo esperado, pero contó con un firme compromiso por parte del Gobierno Nacional, quien en el año 2018 creó la Comisión Intersectorial de Infraestructura y Proyectos Estratégicos -CIIPE, encargada de priorizar los temas ambientales, prediales, de consulta previa y de servicios públicos en los proyectos 4G, buscando de esta manera generar la dinámica necesaria para este tipo de proyectos. Para 2019 según estimaciones realizadas, se proyecta una inversión de $7 billones en la economía colombiana, producto de los avances de obra en los proyectos 4G, traduciéndose en un importante crecimiento en la actividad económica por el efecto multiplicador que tiene en los otros eslabones de la construcción de infraestructura, tales como: servicios técnicos, científicos, administrativos, equipo de transporte e intermediación financiera. Cabe destacar, que es un objetivo relevante, dado que la culminación de sus obras prevé lograr una reducción de 30% en tiempos de desplazamiento por carretera y de 20% en costos de operación vehicular en las principales vías nacionales, dejando un beneficio económico que se estima en $8,3 billones con la finalización de estas.

En la vigencia 2018 el Proyecto Vía Mulaló – Loboguerrero, Ruta de los Vientos, ha tenido grandes logros y avances, se han realizado acciones encaminadas a lo que será el inicio de obra. En este sentido se pueden destacar los estudios y tramites ambientales ante las autoridades competentes con el objetivo de la obtención de la Licencia Ambiental del Proyecto, asimismo, en materia social se implementaron en su totalidad los nueve (9) programas del Plan de Gestión Social Contractual en donde se trabaja de la mano con las comunidades de área de influencia del Proyecto generando relaciones de confianza con el entorno, adicionalmente se obtuvo la autorización para intervención arqueológica del Proyecto y la Sustracción de Reserva ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Frente a la imagen de percepción de la comunidad que pertenece al área de influencia de la vía Mulaló – Loboguerrero, es importante destacar los resultados de la encuesta anual de comunicaciones realizada en diciembre del 2018 por la firma independiente LAP Especialistas en Análisis de Datos, desarrollada en el área de influencia del Proyecto; dicha encuesta arrojó un 94% de nivel de aceptación y percepción de la nueva vía Mulaló – Loboguerrero, Ruta de los Vientos. Los vecinos y usuarios de la vía ven como un -Buen Proyecto- el desarrollo de la obra.

2. DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En este acápite se describen los principales hechos ocurridos durante el año 2018, que resultan relevantes para la sociedad, en relación con el cumplimiento del contrato.

El Acta de inicio del Contrato de Concesión No. 001 con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), que tiene como alcance la financiación construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión del corredor Mulaló-Loboguerrero (en adelante, el "Proyecto"), fue suscrita el 17 de marzo de 2015.

Actualmente, el Proyecto se encuentra en la Etapa Pre-operativa del Contrato de Concesión que consta de dos Fases: la Fase de Pre-Construcción que tiene una duración estimada de 545 días (18 meses) y la Fase de Construcción que tendrá una duración de 1.825 días (5 años).

Durante la Fase de Pre-Construcción, el Concesionario ha adelantado de manera diligente las actividades a su cargo, cumpliendo con las entregas que dispone el Contrato de Concesión, tales como los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, el Plan de Adquisición de Predios, el Plan para el traslado y manejo de redes, el Plan de Obras, el Plan de Compensaciones Socioeconómicas, el Plan de Gestión Social Contractual, fichas prediales, avalúos prediales, fichas sociales de predios, el Estudio de Impacto Ambiental, así como los volúmenes de los Estudios de Detalle de las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5.

En relación con los Estudios de Detalle, en el mes de octubre de 2018, la Interventoría del Proyecto reconoció que las Intervenciones que se realicen con los Estudios de Detalle, entregados por el Concesionario en junio de 2017, correspondientes a todas la Unidades Funcionales que componen el Proyecto, serán recibidas por la Interventoría.

De otra parte, y teniendo en cuenta el reconocimiento de la existencia de una Fuerza Mayor Ambiental, que hiciere el Amigable Componedor, el 9 de diciembre de 2016, el cual conllevó a la declaración de un Periodo Especial, el Concesionario quedó excusado del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el licenciamiento ambiental del Proyecto desde 19 de marzo de 2016 hasta el 29 de abril de 2017, fecha en la cual culminó el proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Mulaló.

Así las cosas, una vez culminó el proceso consultivo con el Consejo Comunitario de Mulaló, y previa revisión y no objeción por parte de la ANI y la Interventoría, el Concesionario procedió a radicar el Estudio de Impacto Ambiental ante la Autoridad Ambiental, como resultado de lo cual la ANLA expidió el Auto de Inicio del Trámite para la obtención de la Licencia Ambiental, según lo establece el Decreto 1076 de 2015, el cual fue notificado el 1°de septiembre de 2017.

No obstante, posteriormente, la misma ANLA, mediante Auto del 30 de octubre de 2017, revocó el Auto por el cual había iniciado el trámite Ambiental, bajo el argumento de que el trámite ambiental del proyecto había iniciado desde el año 1998, cuando el INVIAS presentó el Diagnóstico Ambiental de Alternativas del proyecto, por lo cual, la

normatividad aplicable para adelantar el trámite ambiental sería la contenida en el Decreto 1753 de 1994 y no la del Decreto 1076 de 2015, como se había establecido inicialmente. Asimismo, a través del mismo Auto, la ANLA solicitó al Concesionario la entrega de información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental, necesaria para dar continuidad al trámite ambiental.

Contra el Auto del 30 de octubre emitido por la ANLA, el Concesionario presentó recurso de reposición solicitando, entre otras, que se mantuviera el auto de inicio de trámite ambiental del proyecto. No obstante, en enero de 2018, la ANLA confirmó su decisión relativa a sostener que le trámite ambiental que rige el proyecto es el previsto en el Decreto 1753 de 1994.

A la fecha de corte de este informe, 31 de diciembre de 2018, el trámite ambiental que cursa ante la ANLA se encuentra suspendido por encontrarse pendiente el otorgamiento sustracciones requeridas por el Proyecto.

De cualquier manera, es importante reiterar que el plazo previsto para la Fase de Preconstrucción es meramente estimativo, por cuanto la Sección 2.5 (b) del Contrato de Concesión - Parte General expresamente señala que *"la duración de las fases de la Etapa Preoperativa que se señala en la Parte Especial, tiene solamente alcance estimativo. El inicio y terminación de cada fase dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto en este Contrato"*.

Lo anterior quiere decir que para que se pueda dar inicio de la Fase de Construcción, deberá verificarse el cumplimiento de cada una de las condiciones precedentes establecidas en el Contrato de Concesión, teniendo en cuenta que varias de ellas requieren una participación determinante de terceros ajenos a la relación contractual, como es el caso de las autoridades ambientales, los propietarios de los predios y las comunidades que se encuentran en el área de influencia, entre otros.

En cuanto a la Gestión Social y Ambiental prevista en el Contrato de Concesión, el Concesionario, igualmente, ha desplegado todos sus esfuerzos para su adecuado desarrollo, orientando sus actuaciones, de una manera coherente, sistemática y diligente, a dar cumplimiento a las obligaciones que sobre este aspecto, corresponden a la Fase de Preconstrucción.

SITUACION ADMINISTRATIVA Y SOCIETARIA

Durante el segundo semestre del año, Covimar ha adoptado normativamente la NIIF 15 que establece los lineamientos para el reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, la cual establece un marco integral para determinar cuánto y cuándo los ingresos son reconocidos.

De acuerdo con esta nueva norma, el reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes está relacionado directamente con la satisfacción de las obligaciones de desempeño del contrato. El principio básico de la NIIF 15 es que una

entidad reconoce los ingresos de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho por dichos bienes o servicios.

La Concesionaria cuenta con un contrato de concesión firmado con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, que cumple con todos los criterios requeridos para ser analizados en el marco de la NIIF 15 de Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, teniendo en cuenta que están suscritos de manera formal y escrita por las dos partes (Cliente/Proveedor), en el mismo se describen los derechos de cada una de las partes y se definen las condiciones de pago respecto de los servicios a realizar, se establece un fundamento comercial y es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tiene derecho.

Covimar ha adoptado la NIIF 15 de manera retrospectiva, reconociendo el efecto de adopción inicial de esta norma a partir del 1 de septiembre de 2018 para dos obligaciones de desempeño identificas dentro del marco de aplicación normativo de la NIIF 15, tales como Construcción y Operación y Mantenimiento. Las siguientes tablas resumen el impacto, de la transición a la NIIF 15 en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018.

Ajuste Patrimonio – Resultados a Dic-17

COP $millones	Impacto NIIF 15 nuevo modelo (a)	Impacto NIIF 15 contabilizado* (b)	Valor por ajustar (c = a – b)
Covimar Sept -18	-$ 2.715.039.175	$ 5.007.621.572	- $ 7.722.660.747
Covimar Oct -18 Ajuste NIIF 15	- $ 1.469.965.652	-$ 2.715.039.175	$ 1.245.175.685
Covimar Oct -18 Resultado Mes	- $ 1.581.322.515	- $ 1.469.965.652	- $ 111.356.863
Covimar Nov-18 Ajuste NIIF 15	- $ 2.065.696.962	- $ 1.581.322.515	- $ 484.374.447
Covimar Nov -18 Resultado Mes	- $ 2.355.859.803	- $ 2.065.696.962	- $ 290.162.841

Ajuste P&G – Año 2018

COP $millones	Nuevo Ajuste impacto NIIF 15 (a)	Impacto NIIF 15 contabilizado* (b)	Valor por ajustar (c = a – b)
Covimar Sept-18	-$ 5.824.381.336	$ 9.010.117.331	-$ 14.834.498.667
Covimar Oct-18	-$ 2.150.255.845	-$ 5.824.381.336	$ 3.673.825.490
Covimar Nov-18	-$ 3.423.102.650	-$ 2.150.255.845	-$ 1.272.546.805
Resumen Ajuste NIIF			-$ 12.433.219.981

Adicional a lo anterior no se presentaron más cambios relevantes en este aspecto durante el segundo semestre de 2018. En cuanto a cambios administrativos en la sociedad, no se presentó ninguno relevante.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Dentro de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión se encuentra la de gestionar y obtener la financiación en firme, así como los recursos de patrimonio necesarios para ejecutar la totalidad de las obligaciones que COVIMAR tiene a su cargo, en virtud del mencionado contrato.

El 26 de agosto de 2016, el Concesionario acreditó el cierre financiero ante la ANI presentando la documentación exigible en el contrato y por un monto de doscientos veinte millones de dólares (USD $220.000.000). A su vez, el prestamista autorizó al concesionario la modificación de las fechas máximas y montos mínimos de los giros de equity 6 a 7, acogiendo lo establecido en la Sección 4.4 de la Parte Especial, quedando los mismos con una Fecha Máxima de Aporte hasta la finalización del período de disponibilidad, definida como el periodo comprendido entre la fecha del primer desembolso del crédito y que se cumplan seis (6) años a partir de dicha fecha.

A la fecha COVIMAR busca terminar los hitos relevantes correspondientes al cumplimiento de las condiciones precedentes para el inicio de la etapa de construcción con el fin de continuar realizando las gestiones con los bancos comerciales para la financiación del proyecto. Entre los hitos relevantes, se encuentra la obtención de la licencia ambiental que representa un punto crítico para proceso de financiación.

CONTRATO PARA EL ESTUDIO, DISEÑO DEFINITIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MULALÓ-LOBOGUERRERO

En el mes de noviembre de 2018 COVIMAR y el Consorcio Constructor Mulaló – Lobogueररo firmaron un Otrosí al contrato para el estudio, diseño definitivo y construcción de las obras del proyecto Mulaló-Loboguerrero, derivado de la evolución real del proyecto con el fin de ajustar el valor del referido contrato a las condiciones actuales, principalmente originado por desplazamiento del inicio de las intervenciones.

TEMAS SOCIALES Y AMBIENTALES

Se encuentran los siguientes:

Componente Ambiental

Durante el año 2018, se han adelantado las siguientes actividades:

- Una vez recibido el requerimiento de información adicional por parte de la ANLA, para avanzar en el trámite de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, que fuere presentado por la Concesionaria en agosto de 2017, se cumplió con la entrega de dichos requerimientos, durante el segundo trimestre de 2018.

- De manera concomitante, durante el primer trimestre de 2018 se realizaron los estudios y se elaboró la solicitud de Sustracción de la Reserva Ambiental del Pacífico, sobre el área requerida por el Proyecto en las Unidades Funcionales 2 y 3. El 17 de diciembre de 2018, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución 2451, mediante la cual que aprobó la sustracción solicitada.

- De otra parte, durante el segundo semestre de 2018 la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC solicitó al Concesionario adelantar trámite de Sustracción de Reserva para el Distrito de Conservación de Suelos de Rio Grande, dado que un área del proyecto en las Unidades Funcionales 4 y 5, se traslapa con el área de reserva. En el segundo semestre de este año se realizaron lo estudios de campo y el documento para cumplir con este trámite. El documento fue radicado el 21 de noviembre y está en evaluación por parte de la CVC.

- Durante el segundo semestre del año 2018, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, aprobó la realización de Audiencia Pública dentro del trámite de licencia ambiental, de acuerdo con la solicitud efectuada por la comunidad de Pavas. La reunión informativa y la audiencia pública se realizaron en septiembre de 2018 en el municipio de La Cumbre.

- En cuanto al Plan de Compensaciones Medioambientales solicitado a través de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible otorgó la Sustracción de Reserva Forestal del Pacífico, obtenida en el año 2017 para las Unidades Funcionales 4 y 5, el Concesionario radicó el correspondiente Plan ante dicha entidad, en abril de 2018.

- El Concesionario ha venido avanzando en la selección, evaluación y consecución de los predios para desarrollar los programas de compensación propuestos para las correspondientes sustracciones de reserva y levantamiento de vedas.

- Teniendo en cuenta las Autorizaciones de Intervención Arqueológica 5149 y 5806 proferidas por el ICAHN en el 2017, el Concesionario solicitó ante dicha entidad, autorización para la ejecución de los Planes de Manejo Arqueológico.

- En diciembre de 2018 se obtuvo la Autorización para intervención arqueológica para cuatro (4) campamentos y tres (3) vías industriales.

- Durante el último trimestre del 2018 se iniciaron los trabajos de campo, socializaciones y estudios para que la empresa encargada (Cenit) presente la modificación del Plan de Manejo Ambiental del poliducto de Ecopetrol Yumbo – Buenaventura, el cual debe ser trasladado en cinco tramos por interferencia con el proyecto.

Dado que la ANLA suspendió el trámite de licenciamiento ambiental hasta tanto se presente ante dicha Autoridad la resolución a través de la cual se otorgue la sustracción de reserva pendiente por parte de la CVC, una vez se cuente con dicha autorización, el

Concesionario adelantará todas las gestiones tendientes a lograr la obtención de la Licencia Ambiental requerida para dar inicio a la ejecución del Proyecto.

Componente Social

Dentro de las actividades realizadas durante el año 2018, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Desarrollo del programa de Atención al Usuario, Programa de Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, programa de información y participación comunitaria, programa de concientización, educación y capacitación a la comunidad aledaña al proyecto, Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, programa de acompañamiento sociopredial, de acuerdo con el cronograma establecido en el Plan de Gestión Social Contractual.

- Atención al usuario a través de los distintos canales de atención, tales como: página web, call center, correo electrónico, oficina fija ubicada en el Corregimiento de Pavas y las oficinas móviles que rotan su ubicación en los corregimientos y veredas del área de influencia del proyecto.

- Mantenimiento y actualización de los contenidos de la página web www.covimar.com.co e implementación de diversas herramientas de comunicación (brochure, volantes, etc.).

- Con el programa FormarT, en convenio con el SENA se realizaron, durante el año 2018 diferentes capacitaciones con su respectiva titulación en: Formación para el trabajo en proyectos de infraestructura vial, técnico en construcción de vías, básico en construcción e interpretación de planos arquitectónicos.

- Se elaboró la actualización anual del Plan de Gestión Social Contractual tal y como lo establece el contrato de concesión.

- Se suscribieron convenios interinstitucionales con diferentes entidades de gestión pública y privada, por medio de las cuales se brindaron capacitaciones a funcionarios públicos del área de influencia del proyecto.

- Se realizó la identificación de proyectos productivos ubicados en el área de influencia del proyecto, para capacitarlos e impulsarlos de acuerdo a las oportunidades de desarrollo que genera el proyecto.

- Se elaboraron, emitieron y distribuyeron boletines y medios de información para la comunidad, establecidos en el PGSC, programa de información y comunicación.

- Se desarrolló el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social - PRAS - a través del cual se está construyendo el Plan Turístico del Municipio de la Cumbre, como parte del fortalecimiento del Corredor Turístico, Ambiental y Social - Ruta de los Vientos.

- Ejecución de acciones voluntarias como parte del fortalecimiento de las relaciones con las comunidades.

Componente Predial

Respecto a la gestión predial adelantada y al proceso de adquisición de los 166 predios requeridos por el proyecto, se informa que a 31 de diciembre de 2018 se cuentan con los siguientes datos:

94 Ofertas Notificadas.
79 Ofertas Aceptadas.
75 Con Escritura Pública y 4 En proceso de escrituración.
62 Predios Registrados a nombre de la ANI.
63 Actas de Entrega.
29 Predios con Mutación Catastral.
0 Predios en Trámite de Resolución de Expropiación.
0 Predios con Resolución de Expropiación Notificadas y ejecutoriadas.
7 Predios en Trámite de Demanda de Expropiación

El Concesionario, a través del Consorcio Constructor, el cual tiene a su cargo la gestión predial del Proyecto, continuará adelantando, de manera diligente, todas las gestiones tendientes a adquirir la totalidad de los predios requeridos por el Proyecto.

TEMAS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que en el 2017, la Interventoría emitió una no objeción "con observaciones" a los Estudios y Diseños de Detalle, durante el 2018, el Concesionario mantuvo su posición relativa a que aún no se encuentra cumplida la condición precedente contenida en el literal (b) de la Sección 4.4 del Contrato de Concesión, Parte General. Lo anterior por cuanto, a lo largo del año 2018, la Interventoría continuó manifestando que el documento contractual de No Objeción a los Estudios de Detalle puede contener *"consideraciones técnicas formuladas a manera de recomendación... que aún pueden ser tenidas en cuenta por el Concesionario para conseguir los resultados exigidos en el Contrato".*

Dado que la Interventoría ha dejado claro que los Estudios de Detalle que fueron entregados por el Concesionario en el mes de julio de 2017, atienden correctamente el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del INVIAS 2008 y las disposiciones establecidas en el Contrato de Concesión, se continuarán adelantando las gestiones tendientes a que la Interventoría emita la No Objeción a los Estudios de Detalle, dejando claro que sus observaciones no impedirán el recibo de las Intervenciones que se ejecuten con los estudios y diseños de detalle entregados por el Concesionario.

En lo que respecta al Plan para el traslado y manejo de Redes, durante el año 2018, el EPC, quien tiene a su cargo dichas actividades, adelantó varias gestiones, dentro de las

cuales, se encuentra la relativa al poliducto de ECOPETROL, operado por la empresa CENIT, con el cual se identificaron 5 interferencias a lo largo del Proyecto. En el marco de las gestiones adelantadas durante el año 2018, se realizaron Comités Técnicos con Ecopetrol, la ANI y la Interventoría, de tal forma que Ecopetrol y su operador CENIT presenten los diseños aprobados, con el fin de lograr la No Objeción dentro de los términos del Contrato de Concesión. Estos diseños están siendo realizados por el subcontratista del EPC, RHEMA Ingeniería, empresa que está homologada por Ecopetrol para este tipo de intervenciones y trabajos. Se está a la espera de la aprobación, por parte de la Interventoría, de la Ingeniería de detalle y el presupuesto.

3. SITUACIÓN JURÍDICA

Procesos Judiciales

Durante el 2018, fue fallada, a través de Sentencia proferida el 30 de abril de 2018 por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, la Acción Popular instaurada por miembros de la comunidad de Pavas, con la que se pretendía que el acuífero San José de Pavas fuera declarado área protegida, negando dicha solicitud bajo el argumento de que le corresponde a la Autoridad Ambiental competente, evaluar si el diseño del proyecto preserva o conserva adecuadamente la estructura ambiental de esa zona del Municipio de La Cumbre.

Adicionalmente, la acción de tutela instaurada por miembros de la Comunidad de Pavas, admitida el 15 de noviembre de 2017 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con la que se pretendía, entre otras, que se declarara el acuífero de Pavas y su sistema hídrico sujeto de derecho, fue negada por improcedente en segunda instancia (Enero 2018), no siendo seleccionada para revisión por parte de la Corte Constitucional.

De otra parte, en el segundo semestre del año 2018, el Concesionario fue notificado de una Resolución, proferida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, por medio de la cual se expidió liquidación de la contribución especial de vigilancia para la vigencia 2017. Dicha Resolución fue recurrida por el Concesionario en agosto de 2018 y a 31 de diciembre de 2018 no se había recibido pronunciamiento al respecto.

Finalmente, es importante resaltar que el Concesionario cuenta con una firma de abogados que acompaña a la sociedad en la revisión de todos los aspectos contractuales y apoya al Concesionario en las diferencias y controversias que se presentan en el desarrollo del contrato.

A continuación, se presentan algunos de los cambios normativos durante el 2018, dentro de los cuales se destacan los siguientes que pueden causar un impacto directo a la Sociedad:

Decreto 2496 de 2015 *"por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de*

Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones", el cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Decreto 2131 de 2016 "*por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones",* el cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Decreto No. 0703 de 2018 (Abril 20 de 2018) – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - *"Por el cual se efectúan unos ajustes al Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones."*

Ley 1882 de 2018 (Enero 15 de 2018) *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*

Ley 1943 de 2018 (Diciembre 28 de 2018) – Ley de financiamiento - "*Por la Cual se expiden normas de Financiamiento para el Restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones"*

Resolución 18818 de 2018 (Abril 25 de 2018) – Superintendencia de Puertos y transporte – *"Por la cual se establecen los parámetros de presentación de la información de carácter subjetivo que las entidades supervisadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte pertenecientes a los grupos de reporte de información financiera 1,2,3, deben enviar a la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondiente a la vigencia fiscal 2017".*

4. SÍNTESIS SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

Se relacionan a continuación los principales rubros del Balance General y del Estado de Resultados en miles de pesos.

a) Balance General

BALANCE GENERAL	31-Dic-18	31-Dic-17
Activos corrientes	183.004.051	125.361.954
Activos no corrientes	187.586.260	100.983.102
Total Activos	**370.590.311**	**226.345.056**
Pasivos corrientes	90.158.681	3.740.339
Pasivos no corrientes	272.876.542	200.004.788
Total Pasivos	**363.035.222**	**203.745.127**
Patrimonio	7.555.089	22.599.929
Total Patrimonio	**7.555.089**	**22.599.929**
Total Pasivos y Patrimonio	**370.590.311**	**226.345.056**

cifras en miles de pesos

b) Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	31-Dic-18	31-Dic-17
Ingreso derivado costo construcción Capex	56.219.269	0
Ingreso derivado del costo de AOM Opex	5.727.542	0
Ingreso DOB sobre el costo AOM -Opex	898.982	0
Ingresos por servicios de AOM		8.623.763
Ingresos por servicios de construcción		6.682.612
Ingresos asociados al activo financiero		11.146.400
Ingresos de actividades ordinarias	**62.845.793**	**26.452.775**
Costes por servicios de AOM	5.730.370	8.623.763
Costes por servicios de construcción	56.219.269	6.682.612
Costes de ventas	**61.949.639**	**15.306.375**
Utilidad operacional	**896.154**	**11.146.400**
Otros resultados Operacionales	**152.201**	
Resultado financiero	**-4.950.468**	**-5.026.085**
Resultado no operacional	**-2.475**	**1.686**
Utilidad no operacional	**-4.952.943**	**-5.024.399**
Utilidad antes de impuestos	**-3.904.588**	**6.122.001**
Impuesto sobre la renta	-882.779	2.132.179
Utilidad neta del ejercicio	**-3.021.809**	**3.989.822**

Ganancia neta por acción en pesos	**0**	**28.499**

cifras en miles de pesos

La sociedad obtuvo pérdidas netas por la suma de TRES MIL VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($3.021.809).

5. OPERACIONES CON LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES

A continuación, se presenta la información relativa a las operaciones efectuadas con los accionistas durante el año 2018, que contiene los capitales e intereses de la deuda subordinada[1], valorada a coste amortizado, así como el saldo pendiente de pago a los accionistas por gastos relacionados con la ejecución del Contrato de Concesión.

Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. EPISOL	31-Dic-18	31-dic-17
Deuda Subordinada	62.220.000	62.220.000
Intereses deuda subordinada	10.018.854	6.786.885
Otras cuentas por pagar	0	221.243
Total EPISOL	**72.238.854**	**69.228.128**

[1] Criterio de valoración contable utilizado para instrumentos financieros que utiliza como tasa de actualización el tipo de interés efectivo al objeto de distribuir el gasto por intereses a lo largo de la vida útil del instrumento financiero.

Proyectos y Desarrollos Viales del Mar, SAS. PROVEDIMAR	31-Dic-18	31-dic-17
Deuda Subordinada	106.480.000	41.480.000
Intereses deuda subordinada	8.380.980	4.536.820
Otras cuentas por pagar	0	0
Total PRODEVIMAR	**114.860.980**	**46.016.820**

Total	**187.099.834**	**115.244.948**
Menos porción corriente	0	-221.243
Total largo plazo	**187.099.834**	**115.023.705**

cifras en miles de pesos

Respecto a la existencia o no de operaciones con los Administradores, la sociedad, a 31 de diciembre de 2018, ha efectuado pagos a los miembros de la Junta Directiva por importe de $173.436 y por pago de disposición de personal por valor de $552.607 en cumplimiento a lo establecido en la cláusula 2 y 3 del contrato de suministro de Know How.

6. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, Y RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

COVIMAR, durante el año 2018, cumplió a cabalidad con las normas legales vigentes sobre Propiedad intelectual e Industrial, realizando las transacciones comerciales relacionadas, con sujeción a las mismas y garantizando que todos los software de los equipos utilizados y adquiridos por la compañía, se encuentren debidamente licenciados.

También, la empresa ha realizado todos los aportes requeridos por el sistema de seguridad social de cada uno de sus empleados, encontrándose a Paz y Salvo por dichos conceptos hecho que ha sido verificado por la Revisoría Fiscal.

7. DECLARACIÓN DE LEY 1676 DE 2013

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1676 de agosto del 2013, se deja constancia de que no se entorpeció la libre circulación de las facturas de compradores y proveedores durante el año 2018.

8. HECHOS RELEVANTES SUCEDIDOS DESPUÉS DE FINALIZADO EL EJERCICIO

No se ha presentado ningún hecho relevante posterior al cierre del ejercicio.

9. GESTION DEL RIESGO ASOCIADO AL LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y/O ACTOS DE CORRUPCIÓN

Durante el año 2018, COVIMAR adelantó todas las actividades tendientes a dar cumplimiento a la Política Antifraude y Anticorrupción enfocada a prevenir, detectar y monitorear los riesgos asociados al LA/FT/AC.

Asimismo, en el marco de lo establecido en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo asociado al Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo y/o Actos de Corrupción (SAGRLAFT), la Coordinadora de Control Interno llevó a cabo capacitaciones a todo el equipo de colaboradores de la Concesionaria con el fin de fortalecer sus conocimientos en temas de lavado de activos.

9. PROYECCIONES DE LA SOCIEDAD

Teniendo en cuenta las directrices de sus Accionistas y de la Junta Directiva, la sociedad continuará con la consolidación y ejecución de su objeto, orientando y concentrando sus actividades y esfuerzos, al cumplimento oportuno de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Concesión APP N°001 de 2015.

Agradecemos en forma expresa a todo el personal vinculado a la compañía por su dedicación, esfuerzo y compromiso en el cumplimiento de sus labores, así mismo a los señores Accionistas por la confianza depositada en nosotros para la orientación de los negocios.

MIGUEL VARGAS HERNÁNDEZ
C.C. 80.061.881
Representante Legal
COVIMAR